

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre 2014.-
DECRETO ALC. N° 773/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3262/14 de 20 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Srta. Karen Arriagada Contreras, Profesional de Salud, Rut: 16.137.796-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Otórguese, fondo a rendir a la Srta. Karen Arriagada Contreras, Profesional de Salud, Rut: 16.137.796-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 300.000	Realización de ferias saludables (IV versión de feria saludable boro)	Feria saludable (agua, vasos, comida saludable, degustación, decoración, colaciones saludables, coctel saludable, ornamentación, invitaciones, música, animación y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad.	Comunal.
\$ 300.000	TOTALES		

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control